



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N° 081-2023-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 04 de Mayo del 2023

VISTO, el Expediente N° 2300007157, que contiene la Nota Informativa N°210-2023-OP-HVLH/MINSA de fecha 02 de mayo de 2023, emitida por la Oficina de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, denominada Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud y modificada a través de la Resolución Ministerial N° 706-2019/MINSA, de fecha 01 de agosto de 2019, para el proceso de selección y contratación de personal bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, disponiéndose en el numeral 6.3.1 que el Comité de selección será designado mediante resolución emitida por la Oficina de Personal.

Que, mediante Resolución Secretarial N° 080-2021-OGGRH/SA, de fecha 21 de abril de 2021, modifica entre otros, el numeral 6.3.1 de la Directiva, respecto a los dos (02) miembros titulares y dos (02) miembros suplentes: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y (ii) Un representante del área usuaria. Asimismo, se establece que el representante de la Oficina de Recursos Humanos y su suplente serán designados por Resolución Directoral.

Que, mediante el artículo 27° de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos locales y dicta otras medidas del Gobierno Nacional, que autorizo la incorporación de recursos vía crédito suplementario a favor del Ministerio de Salud y otras, para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutiva y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057;

Que, el numeral 1.4 de la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

N° 081-2023-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

065-2021-SERVIR-PE, establece recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno respecto a seguir para la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal correspondiente al Decreto Legislativo N° 1057; es así que plantea en el citado numeral sobre la conformación del Comité de Selección, recordando que los miembros del Comité de Selección deben abstenerse de participar del proceso de aquellas personas que generen abstención en los supuestos señalados en dicho numeral, asimismo el trámite se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto supremo N° 004-2019-JUS;

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones;

Que, con el Visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y la Oficina de Personal,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH- "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, y;

Que estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 12.1 Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) DE Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre otras: e) Conformación de Comisión de Concurso;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Conformar** los Comités de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, que presten servicios en el Hospital Víctor Larco Herrera para el ejercicio presupuestal 2023, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

PRIMER COMITÉ: Departamento de Enfermería

Miembros Titulares:

- **Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova**, representante de la Oficina de Personal.



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 081-2023-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

- **Lic. Florencia Antonia Alendez Peralta**, Jefa del Departamento de Enfermería, quien actuara como miembro.

Miembros Suplentes:

- **Lic. Carlos Enrique Francisco del Castillo Cayo**, suplente del representante de la Oficina de Personal.
- **Lic. Doris Alarco Aguirre**, suplente del segundo miembro

SEGUNDO COMITÉ: Departamento de Farmacia

Miembros Titulares:

- **Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova**, representante de la Oficina de Personal.
- **Q.F. Marianela Adelina. Vilca Torres**, Jefa del Departamento de Farmacia, quien actuara como miembro.

Miembros Suplentes:

- **Lic. Carlos Enrique Francisco del Castillo Cayo**, suplente del representante de la Oficina de Personal.
- **Lic. Paula Silva Rodríguez**, suplente del segundo miembro

TERCER COMITÉ: Departamento de Trabajo Social

Miembros Titulares:

- **Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova**, representante de la Oficina de Personal.
- **Lic. Amalia Esther Amaya Laiza**, Jefa del Departamento de Trabajo Social, quien actuara como miembro.

Miembros Suplentes:

- **Lic. Carlos Enrique Francisco del Castillo Cayo**, suplente del representante de la Oficina de Personal.
- **Lic. Elva Aguirre Castillo**, suplente del segundo miembro

CUARTO COMITÉ: Departamento de Nutrición y Dietética

Miembros Titulares:

- **Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova**, representante de la Oficina de Personal.
- **Lic. Carmen Díaz Tejada**, Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética, quien actuara como miembro.





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 081-2023-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Miembros Suplentes:

- Lic. Carlos Enrique Francisco del Castillo Cayo, suplente del representante de la Oficina de Personal.
- Lic. Gaby Prada Torres, suplente del segundo miembro

Artículo 3.- Los representantes del Comité de Selección deberán verificar no estar en causales de abstención señaladas en el numeral 1.4 de la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057; el cual deberán solicitar su abstención a la Oficina de Personal para las acciones correspondientes.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado y encargar a la Oficina de Transparencia, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital Victor Larco Herrera, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- En caso el representante titular y suplente de la Oficina de Personal, se encuentren impedidos por motivos de salud, deberán informar a la Oficina de Recursos Humanos, con el debido sustento, a fin de que se determine sus correspondientes reemplazos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Ministerio de Salud
Hospital Victor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E 10693

EMRCH/EJRDR/DEV.C.
DISTRIBUCIÓN
C. c. Dirección General
C. c. Of. Personal
C. c. U. F. Legajo
C. c. Interesados
C. c. Archivo.